



ANUNCIO
(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)
(Autorizado por Resoluciones 5831/26 de 20 de agosto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Se hace pública la contratación como personal laboral fijo, aprobada por Resolución 5831/26 de 20 de agosto, en las plazas de Oficial 1ª de jardinería, de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021/2022 (Turno Libre/Personal Laboral), de los aspirantes que han superado las pruebas correspondientes, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador que ha juzgado las pruebas convocadas al efecto, que serían los siguientes:

PERSONAL LABORAL:

- D. Juan Carlos Alcalde Moya DNI:(***0407**)
- D. Javier Centeno Astudillo DNI:(***0434**)
- D. Jose Antonio Durán Melchor DNI:(***1858**)

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En la fecha de la firma electrónica
La Vicesecretaria General en funciones de Secretaría General (P.D. Resolución núm. 7907/2024 de 25 de noviembre).
María García de Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	T+Ze5bK+guIglwf1A+0g2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2026 12:02:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T%2BZe5bK%2BguIglwf1A%2B0g2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

